

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 3

Página 1 de 15

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Documentado	Revisado	Aprobación Jefe de Área	
Nombre/Puesto/Dirección	Nombre/Puesto/Dirección	Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
Angélica Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:	Gestora de Desarrollo y • Flor de Maria Dubón Peña de Ayala / Subdirectora General / DIGEBI Firma:	Pilar Cristina Yela Aguilar de Villatoro / Directora / DIPLAN Firma:	1 0 ADD 2022
, Marie Land		Edy Joselo Martínez Aspuac / Director / DIGEMOCA Firma:	1 8 ABR 2022
	 Aura Edith Yasmina Fernández de Castañaza / Subdirectora de Demandas Educativas / DIPLAN Firma: 	- Que de la composição	
	Saucestonia	Domingo Yojcom Rocché Director General / DIGEBI Firma:	
	Romelia Elena Valle Alegría / Directora / DIDEFI Firma:	Animin B	
	From 10	Carmelina Espantzay Serech de Rodriguez Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural	
		Firma:	

B. **GLOSARIO**

1 BECA DE INGLÉS	Aporte económico periódico que se concede a los estudiantes beneficiados, que realizan estudios en Centros Educativos Públicos, en el nivel de Educación Media ciclo diversificado con el fin de apoyar la formación en el idioma Inglés.
CENTRO 2 EDUCATIVO PÚBLICO	Según la Ley de Educación Nacional, es un establecimiento administrado y financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.
3 CGC	Contraloría General de Cuentas.
4 DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación.

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 2 de 15

5 DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.
6 DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.
7 SIRE	Sistema de Registros Educativos.
8 INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.
9. DPI	Documento Personal de Identificación.
10. SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

C. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo contiene los lineamientos para la implementación del Programa de Becas de Inglés, con cargo al renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior" para estudiantes del Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado, a nivel nacional, de forma voluntaria, fuera del horario de la jornada de clases.

Consiste en dotar al estudiante de los desembolsos en dinero para la adquisición de la conectividad a internet, dispositivo electrónico, curso de capacitación de inglés (que incluye licencia de la plataforma educativa y curso de conversación) y aseguramiento de la calidad proporcionado por INTECAP.

El monto total de la beca de inglés por estudiante es de cinco mil cuatrocientos diez quetzales exactos (Q.5,410.00).

De lo anterior se realizarán dos (2) desembolsos de conformidad con la programación presupuestaria que establezca la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en el ciclo lectivo que corresponda, según se detalla a continuación:

PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO
Q. 3,505.00	Q. 1,905.00
Adquisición dispositivo electrónico Q.1,600.00	Pago de conectividad de internet 4 meses Q.1,200.00
Pago de conectividad de internet 4 meses Q.1,200.00 Pago primer módulo en INTECAP Q.705.00	Pago segundo módulo en INTECAP Q.705.00

D. **NORMATIVA LEGAL VIGENTE**

- Acuerdo Ministerial número 709-2022, por medio del cual, se crea el "Programa de Becas de Inglés para estudiantes del Sector Oficial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado y para los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado", de fecha 01 de marzo de 2022.
- 2. Acuerdo Ministerial número 1010-2022, "reformas al Acuerdo Ministerial número 709-2022", de fecha 24 de marzo de 2022.
- 3. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 3 de 15

- 4. Acuerdo Gubernativo número 225-2008, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación", Artículo 11, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.
- 5. Acuerdo Ministerial número 179-2019, de fecha 17 de enero de 2019, "Delegación de firmas conforme a las Direcciones, Dependencias o Unidades Ejecutoras".

Adicionalmente se deberá observar la regulación legal vigente, en lo que fuera aplicable:

- 6. Acuerdo Gubernativo número 55-2016, "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", de fecha 28 de marzo de 2016.
- 7. Acuerdo Gubernativo número 142-2017, "Reformas al Acuerdo Gubernativo número 55-2016".
- 8. Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, "Ley de Acceso a la Información Pública", de fecha 23 de septiembre de 2008.

E. REQUISITOS QUE EL ESTUDIANTE DEBE CUMPLIR PARA SOLICITAR LA BECA DE INGLÉS

No.	Descripción general
1	Ser estudiante del sector oficial, en el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, de 14 a 30 años.
2	Estar legalmente inscrito en un Centro Educativo Público y en el SIRE del Ministerio de Educación.
3	Ser de nacionalidad guatemalteca.
4	Disponibilidad de dos horas diarias para dedicarse al estudio del idioma inglés.

F. DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD

No.	Descripción general
1	Solicitud para optar a la beca de inglés, debidamente firmada (según formato PRA-FOR-160).
2	Fotocopia de certificado de nacimiento del estudiante emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP
3	Constancia de inscripción del año 2022, en el nivel de educación media, ciclo diversificado del sector oficial, colocar nombre, firma y sello del (la) Director (a).
4	Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Padre, Madre o Encargado (legible, anverso y reverso).
5	Firmar el Convenio en original (según formato PRA-FOR-164).
6	Firmar el original Carta de compromiso Padre, Madre o Encargado (según formato PRA-FOR-162).

G. <u>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES</u>

G.1. Convocatoria

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Enviar convocatoria	Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas /	Envía convocatoria a Directores Departamentales de Educación, con los requisitos descritos en el inciso "E" de este documento, a través de los Coordinadores del Ciclo Diversificado y/o Enlaces y por redes sociales del Ministerio de Educación, para informar sobre el procedimiento que deben seguir para presentar solicitudes de becas de inglés e indica fechas establecidas.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 4 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
2. Recibir expedientes de estudiantes postulantes y trasladar	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	1 Ott-101 Lista de verificación de conformación de expedientes programa de becas de

G.2. Adjudicación y elaboración de instrumentos legales de aprobación

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades	
3. Adjudicar becas	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Adjudica la beca de inglés. Traslada los expedientes de los estudiantes postulantes de forma digital.	
4. Confirmar adjudicación de becas de inglés	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expedientes enviados por parte del Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc de forma digital, revisa de forma aleatoria, confirma la adjudicación. Elabora convenio (según formato PRA-FOR-164), carta de compromiso (según formato PRA-FOR-162), y traslada por medio de correo electrónico al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dideduc que corresponda. Elabora proyecto de Acuerdo Ministerial e imprime.	
5. Recibir convenio y carta de compromiso e imprimir	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	 Recibe los convenios y carta de compromiso e imprime de forma legible lo siguiente: Un (1) original del convenio y tres (3) copias, por cada estudiante. Original para la DIGEBI, una copia para el Archivo de la Dirección Departamental de Educación, una copia para el Padre, Madre o Encargado y una copia para el Director del Centro Educativo Público. Un (1) original de carta de compromiso y una (1) copia, por cada estudiante. NOTA: Los convenios deben estar consignados en el Anexo del Proyecto del Acuerdo Ministerial de Aprobación. Solicita al Padre, Madre o Encargado la Certificación de cuenta monetaria (consulta no monetaria) registrada en el banco del sistema que corresponda y que se encuentre ACTIVA, a nombre del Padre, Madre o Encargado. 	



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 5 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
6. Convocar para firma de Convenio y carta de compromiso	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Convoca al Padre, Madre o Encargado del estudiante, Director (a) del Centro Educativo Público para que se presenten a firmar y rubricar (o colocar huella dactilar) en el convenio y carta de compromiso en la fecha y hora acordada.
7. Firmar Convenio y carta de compromiso	Padre, Madre o Encargado del Estudiante beneficiado / Director(a) de Centro Educativo Público / Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	El Padre, Madre o Encargado de los estudiantes beneficiados, se presenta en el día y hora indicada. El Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc, solicita que lea el contenido del convenio y carta de compromiso y presente el Documento Personal de Identificación -DPI- para verificar que coincida con el dato indicado en el convenio y carta de compromiso; si la información es correcta, solicita firma. En caso de requerir modificación, se comunica de forma telefónica, de manera inmediata con el Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI, para solicitar la modificación y traslado del documento corregido, quien deberá enviar el archivo corregido. El Director (a) del Centro Educativo Público y Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc firman y sellan el convenio de los estudiantes beneficiados con la beca de inglés.
8. Preparar y trasladar expedientes de forma física y PRA-FOR-168	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Prepara los expedientes en folder tamaño oficio, llena el formulario PRA-FOR-168 "Nómina de Estudiantes Becados programa de becas de inglés para estudiantes del sector oficial del nivel medio, ciclo diversificado", con los datos de los estudiantes beneficiarios y Padre, Madre o Encargado, firma y sella y gestiona firma del (la) Director (a) Departamental de Educación. Conforma los expedientes de acuerdo al formato PRA-FOR-161, firma y sella formulario. Traslada a Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI los expedientes completos que contenga los convenios y cartas de compromiso debidamente firmados y sellados, en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles después de haber sido firmados.
9. Recibir expedientes completos de forma física	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expedientes entregados de forma física, revisa de forma aleatoria. Elabora oficio dirigido al Director(a) de Asesoría Jurídica, por medio del cual solicita se realice la revisión del Proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación de los Convenios, gestiona la firma del Director de DIGEBI y adjunta los documentos siguientes, para su traslado: 1. Convenios en original, debidamente firmados entre ambas partes. 2. Proyecto de Acuerdo Ministerial.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 6 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
10. Recibir documentos, revisar, emitir Providencia y trasladar	Asesor (a) Jurídico / Dirección de Asesoría Jurídica / Mineduc	Recibe los documentos descritos en la actividad anterior, realiza el análisis del Proyecto de Acuerdo Ministerial, con base en la legislación vigente, para la aprobación del Despacho Ministerial. Si la información es correcta, emite providencia de remisión que avala el contenido del Proyecto de Acuerdo Ministerial y adjunta al expediente. Traslada el expediente a las Autoridades Superiores, para su aprobación. Si no cumple, devuelve con documento oficial a la DIGEBI, indicando las correcciones que deberón realizar.
		que deberán realizar.
11. Firmar Acuerdo Ministerial	Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural	Firma y rubrica el Acuerdo Ministerial de aprobación de convenio y gira instrucciones a donde corresponda, para gestionar la firma del Despacho Superior.
12. Aprobar y firmar Acuerdo Ministerial	Despacho Superior	Aprueba y firma el Acuerdo Ministerial e instruye a quien corresponda, para su traslado a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para continuar con la gestión.
13. Gestionar número de Acuerdo Ministerial	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expediente(s) que incluye Acuerdo Ministerial aprobado, gestiona la asignación del número de Acuerdo correspondiente. Traslada al Director (a) de DIGEBI.
14. Recibir notificación, Convenios y Acuerdo Ministerial aprobado	Director (a) DIGEBI	 Recibe, notificación, convenio y Acuerdo Ministerial aprobado de la Dirección de Asesoría Jurídica e informa a: Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI. Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI, para el resguardo y archivo correspondiente de los convenios, carta de compromiso y Acuerdo Ministerial aprobado en original en los expedientes de mérito.
15. Entregar la información para realizar publicación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Entrega a la persona designada por el Director de DIGEBI, como Enlace de Acceso a la Información Pública, la información correspondiente para realizar la publicación de los Convenios y Acuerdo Ministerial en el Portal Web del Ministerio de Educación, según lo indicado en las circulares que sean emitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el tema de publicación de información generada, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones".
16. Trasladar información de los desembolsos	Jefe del Departamento Administrativo Financiero / DIGEBI	Traslada información de los desembolsos realizados a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 55-2016, "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", de fecha 28 de marzo de 2016.

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 7 de 15

G.3. Gestión de pago a través de planilla al Padre, Madre o Encargado de los estudiantes beneficiarios, por medio del rengión presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior"

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
17. Elaborar nómina o planilla de pago	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora la nómina o planilla de pago de becas de inglés, según formato PRA-FOR-169, imprime y revisa, firma y sella, posteriormente traslada para firma de aprobación del Director de DIGEBI, quien firma y sella.
		 NOTA: La nómina o planilla de pago deberá contener nombre, firma y sello, de la forma siguiente: Elaborado por: Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas
		de DIGEBI. Aprobado por: Director General de DIGEBI.
		Conforma el expediente para el PRIMER desembolso con los documentos recibidos de la DIDEDUC, con los documentos siguientes:
18. Conformar expediente, imprimir y trasladar hojas autorizadas por CGC	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	 Copia certificada del Acuerdo Ministerial de aprobación. Original del Convenio. Nómina de estudiantes beneficiados. Nómina con la información general de beneficiados y número de cuenta monetaria, en forma magnética e impreso en hojas autorizadas por la CGC, las cuales serán proporcionadas por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI quien las tendrá bajo su custodia y resguardo. Pagos posteriores de estudiantes beneficiarios que hayan aprobado el primer módulo en INTECAP: Nómina de estudiantes beneficiados, en formato digital y en físico con nombre firma y sello, de quien elabora, revisa y aprueba. Nómina con la información general de estudiantes beneficiados y número de cuenta monetaria, en forma magnética e impreso en hojas autorizadas por la
		CGC, las cuales serán proporcionadas por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI quien las tendrá bajo su custodia y resguardo. Traslada al Jefe del Departamento Administrativo Financiero de DIGEBI, para la gestión respectiva.
		Recibe expediente y realiza las acciones de pago a través de planilla.
19. Recibir expediente y realiza pago a través de planilla	Jefe Departamento Administrativo Financiero /	Se elabora Comprobante Único de Registro -CUR- y traslada planilla al banco del sistema respectivo.
	Digebi	NOTA: Previo a realizar las gestiones para efectuar los pagos a través de planillas, la Unidad Ejecutora debe de contar con la aprobación del presupuesto y cuota financiera para el ejercicio fiscal vigente.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 8 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades	
20. Envío de oficio al banco comercial	Jefe Departamento Administrativo Financiero / Digebi	Traslada al banco comercial que corresponda, el oficio con las planillas para el acreditamiento a los beneficiarios de la beca, información que deberá confirmarse por las máximas autoridades de DIGEBI.	
21. Trasladar expedientes en original para Archivo	Jefe Departamento Administrativo Financiero / Digebi	Al finalizar el trámite de pago se traslada el expediente en original para el Archivo Financiero Institucional de DIGEBI.	

G.4. Monitoreo

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 709-2022, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para estudiantes del Sector Oficial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado y para los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado, de fecha 01 de marzo de 2022, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo de manera sistemática y permanente, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el apoyo financiero ha sido invertido en los insumos y servicios relacionados con la beca de inglés, de acuerdo a la cantidad de estudiantes beneficiarios, mediante visita domiciliaria o al Centro Educativo Público según corresponda y a la programación establecida, considerando que el primer monitoreo se realice después del primer desembolso.
- b) Monitoreo de seguimiento a casos especiales, de forma semanal.

Dicha información debe ser trasladada al Director(a) General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para el análisis correspondiente.

G.5. Compromisos y motivos de cancelación de la beca de inglés

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades		
22. Compromisos y motivos de cancelación de la beca de inglés	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlace / Dideduc / Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	 Compromisos del estudiante beneficiario: a) Contar con un dispositivo electrónico de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas proporcionadas. b) Contar con servicio de conectividad a internet de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas proporcionadas. c) Realizar la inscripción y el pago del costo por módulo en el INTECAP. d) Mantener un rendimiento académico acorde a lo establecido por INTECAP (70 puntos). e) Trabajar de forma sincrónica y asincrónica de acuerdo a lo establecido por el tutor de INTECAP. f) Asistir puntualmente a las clases virtuales en el horario establecido. g) Entregar tareas y/o actividades que le sean asignadas. h) Manifestar buen comportamiento durante la formación académica. i) Participar activamente en las actividades que el tutor de INTECAP le solicite. j) Cumplir los lineamientos disciplinarios descritos en el normativo interno de INTECAP. 		



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 9 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades	
		 k) Utilizar la conectividad a internet de forma apropiada y únicamente para el desarrollo de la formación. l) Cumplir con el horario elegido para su formación. 	
		Motivos de cancelación:	
		Agotado las estrategias de acompañamiento para la permanencia y rendimiento del estudiante, el incumplimiento de alguno de los incisos anteriormente indicados es objeto de cancelación de la beca y el reintegro del último desembolso recibido.	
		Asimismo, será objeto de cancelación por los casos siguientes:	
		Por abandonar sus estudios por más de cinco días consecutivos sin permiso o causa justificada.	
		 Por cambio de establecimiento educativo de público a privado. Por no hacer uso de la beca de inglés dentro de las fechas establecidas. 	
		Los casos exentos de efectuar el reintegro de los desembolsos recibidos a la fecha, solamente serán por los siguientes motivos: fallecimiento, enfermedad crónica y cualquier otra situación que será evaluada por el Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dideduc. Así mismo, la madre, padre o encargado del estudiante beneficiario deberá solicitar la cancelación de la beca de inglés por escrito al Director del Centro Educativo Público y estará acompañado de las evidencias respectivas para su trámite correspondiente.	
23. Recibir información, verificar y elaborar dictamen y acta	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc / Director de Centro educativo público	Revisa las causas, si procede la cancelación de la beca de inglés en conjunto con el Director del Centro Educativo Público, elabora dictamen de cancelación de la beca (según formato PRA-FOR-166) y acta de cancelación de la beca (según formato PRA-FOR-167) en libro de actas autorizado por la CGC y traslada certificación de acta a DIGEBI. Si no procede la cancelación de la beca de inglés, informa para su continuidad.	
24. Recibir certificación y elaborar Resolución de cancelación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe certificación de Acta y elabora Resolución de cancelación y notifica al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc para que este a su vez notifique al Director del Centro Educativo Público, para la notificación respectiva al Padre, Madre o Encargado del estudiante beneficiario.	
25. Solicitar reintegro de desembolsos	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Solicita al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc que le notifique al Padre, Madre o Encargado del estudiante beneficiario que, debido a la cancelación de la beca de inglés, debe realizar el reintegro total de los fondos desembolsados a la fecha, el cual debe ser depositado a la cuenta siguiente: Cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.	

PLA-PLT-05.03

INSTRUCTIVO



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 10 de 15

G.6. Liquidación

Para determinar cuánto se ha gastado del dinero transferido a la cuenta bancaria acreditada por el padre, madre o encargado, se deberá efectuar la liquidación de gastos, que consiste en presentar los documentos (factura, comprobante o recibo) que comprueben la adquisición del dispositivo, servicio de conectividad y pago de inscripción del módulo correspondiente a INTECAP, al director del Centro Educativo Público. Esta liquidación deberá efectuarse a través del formulario PRA-FOR-191 "Liquidación de gastos", a un plazo máximo de 15 días después de haber recibido la transferencia.

En caso de un saldo a favor del Estado, el padre, madre o encargado deberá depositarlo en la Cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y trasladar la boleta respectiva al director del Centro Educativo Público.

ANEXO 1

La adquisición del dispositivo electrónico puede ser tableta o teléfono inteligente (media gama mínimo), con una garantía mínima de un (1) año, según características siguientes:

Tableta (tablet)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
1	Cámara frontal:	8 megapíxeles
2	Cámara trasera:	13 megapíxeles
3	Conectividad:	Wifi y bluetooth
4	Memoria interna:	32 Gigabyte
5	Memoria RAM:	3 Gigabyte
6	Procesador:	1.8 GigaHercios
7	Tamaño de pantalla:	8 Pulgadas
8	Tipo de pantalla:	lps
9	Accesorios	Cargador de corriente, cobertor, auriculares con micrófono integrado
10	Garantía	6 meses

Teléfono móvil

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
1	Cámara:	Principal de 12 megapíxeles con flash y frontal de 8 megapíxeles	
2	Capacidad de almacenamiento interno:	32 Gigabyte	
3	Conectividad:	Wi-fi, bluetooth, nfc, usb	
4	Memoria RAM:	4 Gigabyte	
5	Pantalla táctil:	6.3 Pulgadas	
6	Procesador:	Octa-core 2.3 ghz	
7	Sistema operativo:	De código abierto	
8	Garantía	6 meses	

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 11 de 15

ANEXO 2

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET		
1	Internet ilimitado para:	Aplicación WhatsApp.	
2	Plan de internet	30 GB como mínimo al mes , para uso de aplicaciones Zoom y Teams.	
3	Cobertura	De acuerdo con la ubicación de cada estudiante beneficiario.	

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 12 de 15

ANEXO 3

ADQUISICIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN DE INGLÉS (QUE INCLUYE LICENCIA PARA USO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA Y CURSO DE CONVERSACIÓN) Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN INTECAP, POR EXISTIR UN CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINEDUC E INTECAP.

Requisitos:

- ✓ Edad de 14 a 30 años.
- ✓ Datos personales (CUI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico).
- ✓ Conocimientos básicos en computación e internet.
- ✓ Equipo de cómputo, tableta o teléfono inteligente (media gama mínimo).

Procedimiento de inscripción:

- 1. Confirmar horario del curso a tomar (INTECAP).
- 2. Registrarse como participante en el portal web de INTECAP: https://alumnos.intecap.edu.gt/
- 3. Descargar boleta de pago de evento asignado según el horario que confirmó.
- 4. Video de inducción: https://intecap.edu.gt/inglesparatodos/

Sus opciones de pago son:

- Presentar boleta en cualquier agencia de Banrural o Banco Industrial
- Banca en línea de Banrural o Banco Industrial utilizando los datos del encabezado superior izquierdo de la boleta
- Pago por medio de tarjeta de débito o crédito en el Portal Web de INTECAP: https://alumnos.intecap.edu.gt/
- El pago se refleja automáticamente en el sistema al momento del pago por medio de la boleta.

El tutor de INTECAP envía comunicación al correo registrado unos días antes de iniciar el evento con los accesos de la clase virtual y plataforma.

Para mayor información o consulta puede comunicarse a la cuenta de correo: becasinglesmineduc2022@intecap.edu.gt

Teléfono 2410-5555 Ext. 10935

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Código: PRA-INS-36 Del proceso: Servicios de Apoyo Versión: 3 Página 13 de 15

ANEXO 4	
---------	--

Modelo de solicitud de cancelación de beca de inglés exento de reintegro

Guatemala, xx de xxxxxxxx de 202x

Señor(a) (colocar nombre y apellidos) Director (a) del Centro Educativo Público (colocar el nombre) Ministerio de Educación Su Despacho

Estimado(a) Señor (a) Director (a):

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mi hijo (a) (o encomendado (a)), no continuará con el beneficio de la beca de inglés, por lo que solicito no realizar el desembolso que corresponde según lo indicado en el CONVENIO NÚMERO DIGEBI-XX-202X, por la causa justificada (indicar si es por fallecimiento, enfermedad crónica y cualquier otra situación que será evaluada por el Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dideduc), adjuntando las evidencias respectivas para el trámite correspondiente.

Sin otro particular.

Deferentemente,

Nombre y firma del Padre, Madre o Encargado

DPI (colocar el número de DPI) Número de teléfono (colocar el teléfono donde se pueda indicar la respuesta)

c.c. Archivo

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 14 de 15

ANEXO 5 Modelo de solicitud de reintegro

Guatemala, xx de xxxxxxxx de 202x OFICIO DIDEDUC-X-202x

Señor(a)

(colocar nombre y apellidos) (colocar dirección registrada) (colocar municipio y departamento)

Estimado(a) Señor (a) (colocar primer apellido):

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección Departamental de Educación de (colocar nombre DIDEDUC) del Ministerio de Educación.

A solicitud de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- se realiza la notificación sobre el reintegro que debe realizar por la suma de (colocar la cantidad en letras y en paréntesis los números), cantidad que corresponde al (primero y/o segundo) desembolso del Programa de Becas de Inglés realizado mediante CONVENIO NÚMERO DIGEBI-XX-202X, el cual deberá ser cancelado en su totalidad en un plazo máximo de tres (3) días, en el Banco Crédito Hipotecario Nacional en efectivo.

La boleta del depósito monetario se llenará con la información siguiente: fecha en la cual se está reintegrando, nombre completo de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso, motivo del reintegro (Cancelación beca de inglés 2022 y nombre completo del estudiante beneficiario), monto a reintegrar, unidad ejecutora (DIGEBI), cantidad en números y letras de la boleta del depósito monetario, a la cuenta siguiente:

Cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Para dar caso concluido, deberá presentar la boleta de reintegro del depósito monetario en la oficina del Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dirección Departamental de Educación de (colocar nombre DIDEDUC), (colocar la dirección y horario de atención) quien hará la gestión ante DIGEBI para dar caso concluido.

Sin otro particular.

	Deferentemente,
(f)Nombre y firma del Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace	(f)
c.c. Archivo	

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo Código: PRA-INS-36 Versión: 3 Página 15 de 15

Ejemplo de llenado de boleta de reintegro

